



Buenos Aires, 19 de Febrero de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 115 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 35852/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actuación citada en el Visto, la Dra. María Araceli Martínez, en su carácter de Juez subrogante del Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 eleva, prestando debida conformidad, la renuncia presentada por el agente Isidro Javier Martín Aramburú, Secretario de 1° Instancia del precitado Tribunal interinamente a su cargo; a partir del día 12/12/14 (conforme se desprende de la documentación que acompaña y los argumentos esgrimidos, copia simple Resolución PER N° 1235/2014 – Superintendencia, de fecha 12/06/14 – designación en el cargo de Prosecretario Letrado de la Procuración General de la Nación).

Que, en las circunstancias previstas por Resolución Presidencia N° 534/2014 – Anexo I de fecha 26/06/14 fue designado Secretario de 1° Instancia, con carácter efectivo y por aprobación del Proceso de Regularización de Secretarios interinos de ambas instancias pertenecientes al Fuero PCyF (excluido el TSJ), en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13.

Que en los términos de la Resolución CM N° 912/2003 – Anexo I de fecha 30/12/03 fue designado con carácter interino para revistar el cargo de Oficial en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, desde el día 02/02/04 y hasta la sustanciación del respectivo Concurso; tomando posesión de dicho cargo a partir del día 09/02/04 (cf. Act. N° 1207/04).

Que posteriormente fue dispuesta su promoción interina al cargo de Prosecretario Administrativo de 1° Instancia en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, desde el día 27/10/05 y hasta la finalización de la promoción interina de la Agente María del Mar Niño o hasta la sustanciación del respectivo Concurso; según Resolución CSEL N° 228/2005 de fecha 27/10/05.

Que por Resolución CM N° 335/2006 de fecha 16/05/06 fue designado en Planta Permanente, por aprobación de Concurso interno, para revistar el cargo de Oficial en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13.

Que por Resolución CSEL N° 228/2006 de fecha 17/08/06 y su rectificatoria Resolución CSEL N° 239/2006 de fecha 31/08/06 se dispuso su promoción interina al cargo de Prosecretario Administrativo de 1° Instancia en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, durante la promoción interina del Agente Adolfo J. Christen o mientras se extienda la Licencia Extraordinaria concedida al Agente Diego García Yohma.

Que mediante Resolución CSEL N° 02/2008 del día 13/02/08, fue dispuesta su promoción interina al cargo de Prosecretario Coadyuvante de 1° Instancia en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, mientras se extienda la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida al Agente Diego García Yohma.

Que *a posteriori* fue dispuesta su promoción al cargo de Secretario de 1° Instancia interino en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, desde el día 03/08/10, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes a la Agente Valeria A. Lancman, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación; según Resolución DFH N° 81/2010 de fecha 04/08/10.

Que conforme Resolución DFH N° 124 bis/2011 de fecha 24/08/11 fue promovido interinamente al cargo de Secretario de 1° Instancia en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, a partir del día 29/08/11, en virtud de la concesión consecutiva de Licencia Extraordinaria por Actividad Científica o Cultural y Licencia Ordinaria Compensatoria a la Agente Valeria A. Lancman, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación.



Que luego fue dispuesta su promoción al cargo de Secretario de 1° Instancia interino en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, desde el día 26/10/11, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes a la Agente Valeria A. Lancman, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación; según Resolución DFH N° 173/2011 de fecha 03/11/11.

Que por Resolución CM N° 1070/2011 de fecha 28/12/11 fue designado en Planta Permanente para revistar el cargo de Prosecretario Coadyuvante de 1° Instancia, por aprobación del Proceso de Regularización del Personal interino del Área Jurisdiccional, en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13.

Que *a posteriori* fue dispuesta su promoción al cargo de Secretario de 1° Instancia interino en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, desde el día 01/07/12, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes a la Agente Valeria A. Lancman, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación; según Resolución Presidencia N° 687/2012 de fecha 12/07/12.

Que por Resolución Presidencia N° 1207/2012 de fecha 14/11/12, fue establecido que, desde el día 29/09/12, prosiga desempeñándose en carácter de Secretario de 1° Instancia interino en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, hasta tanto se produzca la reincorporación efectiva de la Agente Valeria A. Lancman.

Que posteriormente mediante Resolución Presidencia N° 83/2013 de fecha 18/02/13, fue ordenado que prosiga desempeñándose, a partir del día 27/12/12, en carácter de Secretario de 1° Instancia interino en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, hasta tanto se produzca la reincorporación efectiva de la Agente Valeria A. Lancman.

Que a partir del día 23/05/14 y por el término que ejerza funciones revistando el cargo de Secretario de la Fiscalía General, con carácter transitorio, en la Fiscalía N° 8 ante los Tribunales Orales en lo Criminal (Procuración General de la Nación – cf. Art. I Resolución PER N° 773/2014 – Superintendencia PGN) en el que fuera designado, le fue otorgada Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes (cf. Art. 85 del Reglamento Interno); según Resolución Presidencia N° 405/2014 de fecha 23/05/14; sobre la cual resulta dable interpretar que, en virtud de hallarse vigente la misma al día de la fecha, deberá, prosiguiéndose el *iter* administrativo pertinente y como consecuencia de la solicitud que cursa en marras, ser considerado procedente su cese con fecha 11/12/14 inclusive, previo y subyacente ello al tratamiento de su renuncia.

Que motiva su renuncia, conforme se manifiesta y justifica expresamente en el Oficio requirente, el hecho de haber sido efectivizado (cf. Art. 12 Inc. 1 de la Resolución PGN N° 128/2010) en el cargo de Prosecretario Letrado de la Procuración General de la Nación (Planta Permanente) cesando la aplicación de las disposiciones establecidas por la Resolución PER N° 773/2014, el Agente Martín Aramburú; conforme se desprende de la normativa obrante en la Resolución PER N° 1235/2014 – Superintendencia, de fecha 12/06/14.-

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio; no obstante lo cual se encuentra pendiente de emisión y en trámite previo obligado, incluso a los efectos de la liquidación final de haberes, la pertinente certificación que debe librar al respecto la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial CMCABA.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

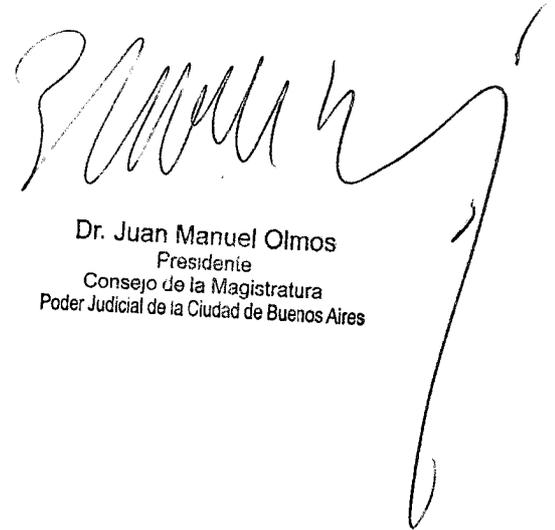


Art. 1º: Dar por finalizada al Agente Isidro Javier Martín Aramburú (Legajo N° 1199) en su carácter de Secretario de 1º Instancia efectivo (Planta Permanente) en el Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, la extensión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes, concedida mediante Resolución Presidencia N° 405/2014, hasta el día 11 de Diciembre de 2014 inclusive.

Art. 2º: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 12 de Diciembre de 2014, la renuncia del Agente Isidro Javier Martín Aramburú (Legajo N° 1199), DNI N° 26.251.694, al cargo de Secretario de 1º Instancia efectivo (Planta Permanente) en el Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13.

Art. 3º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 115 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires